

Características del programa:

La cobertura del Programa es de carácter nacional y su Población Objetivo está definida como: los Profesores de Tiempo Completo y Cuerpos Académicos de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), que cumplan los requisitos previstos en las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, 29 DE diciembre 2022.

Objetivo específico:

a) Profesionalizar a los/as PTC otorgando apoyo, para los que cuenten con el perfil deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o y la consolidación de los Cuerpos Académicos, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación.

-Instancias Normativas: Secretaría de la Función Pública, Órgano Interno de Control, Órgano Estatal de Control y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

-Equidad de género: En el apartado "II.- El procedimiento y formatos para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Social", de la Guía Operativa de la Contraloría Social, que para la Constitución del Comité de Contraloría Social, deberá de conformarse con el mismo número de hombres y mujeres, los cuales se escogerán democráticamente.

Medios para quejas y denuncias

Atención Ciudadana en la Secretaría de la Función Pública:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

Atención en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP):

Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación y Enlace de Contraloría Social.
55 36 01 16 10

CORREO ELECTRÓNICO:

stapia@nube.sep.gob.mx
quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx

Dirección: Av. Universidad 1200, 3° piso Sección 3-22, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 Ciudad de México.

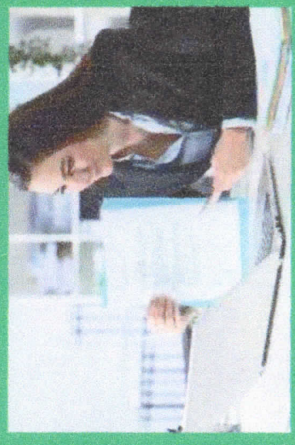
La información de la Contraloría Social estará disponible en la página de internet:

<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>



**CONTRALORÍA SOCIAL
2023**

**S247-PROGRAMA PARA
EL DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
(PRODEP)**



Handwritten notes:
2/1
Dinero
Materiales

¿Qué es la Contraloría Social (CS)?

La Contraloría Social (CS) de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, es "el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social".



Los recursos federales del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se aplican a las Universidades Politécnicas y Tecnológicas.

Los Lineamientos de promoción y operación de la CS, mandata que se deberán vigilar los recursos del PRODEP, por lo que la universidad promueve una amplia participación entre sus beneficiarios a través de la conformación de los Comités de Contraloría Social, por lo que éstos deben de:

-Vigilan que:

- * El ejercicio de los recursos para obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad,
- * Exista documentación comprobatoria del ejercicio de recursos y entrega de obras, apoyos o servicios,
- * El programa no se utilice con fines políticos, electorales, lucro u otros distintos,
- Se reciban quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, y como turnarlas a las autoridades competentes,
- Vigilar que se apliquen correctamente los recursos al 100%, lo autorizado por medio del convenio.

Mediante el Programa de Contraloría Social se puede:

Solicitar que se proporcione información completa, oportuna, confiable y accesible respecto al programa, acciones y servicios, sus objetivos, normas y procedimientos de operación.

Algunos de sus objetivos son:

Promover la participación activa de la comunidad.

Tu como integrante de la comunidad universitaria puedes apoyar los procesos de: planeación, establecimiento de prioridades, sistematización, realización, control, vigilancia, supervisión y evaluación de acciones de proyectos del programa.

Impulsar la comunicación del gobierno con los ciudadanos.

Para que el gobierno escuche las propuestas de la comunidad universitaria para vigilar el recurso o alguna desviación encontrada.

Incorporar a la ciudadanía en el combate a la corrupción.

Tu participación es fundamental para contribuir a la disminución de los problemas de corrupción y fomentar los principios de transparencia, rendición de cuentas.



¿Cómo te puedes organizar?

Haz equipo con tu comunidad universitaria e intégrate a un Comité de Contraloría Social, el cual te permitirá realizar acciones de control, vigilancia y evaluación sobre el cumplimiento de metas del programa: así como la correcta aplicación de los recursos asignados a éste.



Tu como beneficiario del programa al convertirte en supervisor y vigilante del apoyo, contribuyes a que las acciones que realiza la Instancia Ejecutora se desarrollen con eficiencia, transparencia y honestidad, para generar una cultura de rendición de cuentas.

¡Acude con el Responsable de Contraloría Social de la Universidad y solicita tu Integración!



MARCELA
Olivares
11/11/2019